

Radicado: 010-2023-00185-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: MARIELA VILLAMIZAR GÓMEZ y otros
Demandado: GLADYS MARITZA MOLINA PACHÓN y JOSÉ ISMAEL GARCÍA ABRIL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correos electrónicos de fecha 06 de febrero de 2024 los apoderados de la parte llamante en garantía GLADYS MARITZA MOLINA PACHÓN y de la parte demandante allegaron constancias de notificación electrónica con entrega efectiva al correo de la llamada en garantía compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. (PDF06; 07, C2). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 08 de febrero de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisados los trámites de notificación aportados por la parte llamante en garantía (demandada GLADYS MARITZA MOLINA PACHÓN), mediante escrito del 06 de febrero de 2023, se aprecia constancia de notificación electrónica efectiva realizada a la llamada en garantía compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. (PDF06, C2), razón por la cual tiene por notificada de forma personal, conforme al artículo 8º de la ley 2213 de 2022, desde el día 08 de febrero de 2024, por lo que el término de traslado de la demanda comienza a correr el 09 de febrero de 2024 y finaliza el 07 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9469f93771dd2a1d1927fac077009585606d63bfd07fb899a84703a42043ee5**

Documento generado en 08/02/2024 08:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>